



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

12000

Doctora

CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN

Secretaria

Secretaría Distrital de Gobierno

Calle 14 No. 8 – 53 Piso 2

Bogotá D.C.

Ref: Función de Advertencia Convenio interadministrativo No SGDC-OP-03-05-07-10-18-19-0002-00-07 por presunto detrimento en cuantía de **\$788.204.973.73**

Respetada Señora Secretaria de Gobierno.

La Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales consagradas en los artículos 267 y 272 de la Carta Política, y en la Ley 42 de 1993, adelantó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la contratación celebrada a través de las Unidades Ejecutivas de Localidades –UEL, con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

Para el desarrollo del proceso auditor se propuso entre otros objetivos, determinar si el esquema de contratación vigente en las localidades es eficiente, eficaz y económico, mediante el análisis del proceso administrativo que se desarrolla y la evaluación de la contratación suscrita a través de las distintas UEL.

En la evaluación adelantada por este Organismo de Control se analizó el convenio interadministrativo No **SGDC-OP-03-05-07-10-18-19-0002-00-07** suscrito entre la Unidad Ejecutiva de Localidades de la Secretaría de Gobierno – UEL Gobierno, y la Universidad de Pamplona, con recursos de los Fondos de Desarrollo Local de Santa Fe, Usme, Bosa, Engativá, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz en cumplimiento del proyecto *“L3 Mantenimiento, dotación y/o adecuación de salones comunales, Centros y Casas de la Cultura L5 Terminación y/o construcción de la infraestructura comunitaria local L7 Construcción, terminación y dotación de salones comunales comunitarios y culturales de la localidad L10 Adquisición, adecuación, construcción y dotación de salones comunales y demás organizaciones sociales L18 Compra de terrenos, estudios, diseños, construcción, mejoramiento, ampliación y dotación de salones comunales, espacios comunitarios y Centros de Salud L19 Compra de predios, diseño, construcción, mantenimiento y dotación de salones comunales, parques, Juntas de Acción Comunal y ASOJUNTAS”*.

El objeto del convenio es el siguiente: *“La UNIVERSIDAD se obliga para con los FONDOS a prestar asistencia y asesoría técnica, administrativa y financiera para llevar a cabo la ejecución de los proyectos de inversión local, relacionados con el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura comunitaria en las Localidades del Distrito Capital, de acuerdo a los términos de la invitación y la propuesta presentada por LA UNIVERSIDAD, los cuales forman parte integral del presente contrato”*.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El contrato fue suscrito el 22 de junio de 2007, como resultado de un proceso de contratación directa, con plazo ejecución de cinco (5) meses y por valor de \$2.679.600.000, el cual fue adicionado en \$729.657.408, para un valor total de \$3.409.257.408.

A la fecha de ejecución de la Auditoria (30 de julio de 2009) el citado convenio se encontraba en etapa de ejecución, con avance del 52%. De la misma forma la Administración efectuó giros por \$1.607.760, quedando un saldo pendiente por pagar de \$1.801.497.408.

Dentro de las obligaciones de la Universidad se encuentra la de seleccionar y contratar las obras de remodelación y/o adecuación a ejecutar.

La Contraloría observó inconsistencias en la ejecución del contrato que revisten gran importancia y que dadas sus características de relevancia en el manejo de los recursos públicos, que evidencian un grave riesgo, por lo que de no adoptarse correctivos oportunamente por parte del gestor fiscal, pueden generar pérdidas para el patrimonio público de las localidades involucradas.

Por lo anterior la Contraloría de Bogotá considera necesario alertarle sobre las situaciones evidenciadas acerca de los posibles riesgos en que se incurre con el convenio citado con el fin de que evalúe la pertinencia de adoptar medidas tendientes a evitar un posible menoscabo de los dineros públicos.

1. Menores cantidades de obra

En las visitas de inspección física realizada por la Contraloría de Bogotá a 13 sitios de obra (salones comunales) de los 63 ejecutados, en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Bosa con el objetivo de comprobar el estado de las mismas y verificar el normal desarrollo del objeto contractual, se pudo evidenciar que la firma contratista ha ejecutado menos obra de la inicialmente prevista por un valor aproximado de once millones quinientos setenta y un mil trescientos cuarenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos **\$11.571.349,99** que afecta de manera directa el desarrollo del convenio y los recursos públicos girados, dado que el contratista cobró el valor total de las obras inicialmente fijadas.

A continuación se citan algunos de los casos detectados en cada localidad visitada que muestra la magnitud de la observación.

- **Localidad de Usme.** En el Salón Comunal de las Quintas del Plan Social en donde se contrató a través del ítem 1.11 el picado de 153.31 m² de piso o superficie, sin que el contratista hubiera realizado estas labores. Por el contrario, se evidenció que el piso fue instalado sin la realización del picado de la superficie requisito fundamental para obtener una calidad óptima en la instalación del piso. Situación similar se observó en el ítem 3.02 en el cual se contrató el alistamiento e impermeabilizado de 129.5 m² de piso de los cuales el contratista sólo ejecutó

impermeabilizado de 129.5 m² de piso de los cuales el contratista sólo ejecutó 64.75 m², es decir que el 50% del piso instalado en este Salón Comunal fue realizado sin el correspondiente alistamiento. En el Salón Comunal de El Virrey se contrató por el ítem 5.12 la aplicación de 427.26 ml de esmalte sobre lámina lineal de las cuales el contratista sólo ejecutó 29.02 ml. Con relación al Salón Comunal de Alaska se contrató a través del ítem 5.17 la aplicación de 187.35 ml de pintura cara interna cubierta en fibrocemento y sólo se aplicaron 115.25 ml de dicha pintura, por tanto, se dejó de ejecutar 72.1 ml.

- **Localidad de Bosa.** En el salón comunal La Cabaña en el ítem 14.10 se contrató el suministro e instalación de 12 lámparas 2X32 y el contratista sólo instaló 10, sin que se haya realizado el respectivo ajuste, quedando pendiente por suministrar e instalar 2 lámparas. En el ítem 5.11 se contrató la aplicación de 101.5 m² de esmalte sobre lámina llena de los cuales sólo se aplicaron 57.2 m², por tanto, se dejó de aplicar 44.3 m². De la misma forma a través del ítem 4.09 se contrató la pulida cristalizado al plomo en granito o baldosín de 179.13 m² de los cuales sólo se ejecutaron 159.21 m², quedando por ejecutar 19.92 m².
- **Localidad de Ciudad Bolívar.** En esta localidad existen tres casos que merecen mención: En el Salón Comunal Acapulco II a través del ítem 5.01 se contrató la instalación de 79.06 m² de pañete de los cuales se instalaron realmente 60.97, quedando pendiente por instalar 18.09 m². Así mismo, en el ítem 14.10 se incluyó el suministro e instalación de 13 lámparas 2X32 de las cuales sólo se instalaron 11, quedando por instalar 2 lámparas. Igual situación se observa en el Salón Comunal Gibraltar II, en el cual este mismo ítem se contrató para el suministro de 8 lámparas y sólo se instalaron 5, quedando por instalar 3 lámparas.

En resumen, los ítems más representativos en donde la Contraloría detectó menores cantidades suministradas en relación con las contratadas son los siguientes en las tres localidades visitadas:

TABLA No 1
MENORES CANTIDADES DE OBRA DETECTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES			
			Contratada	Ejecutada	Diferencia	Valor
3,02	Alistado impermeabilizado e=4 cm	m ²	575,58	509,65	65,93	\$ 2.172.451,53
5,12	Esmalte sobre lámina lineal	ml	20.240,95	19.842,71	398,24	\$ 1.996.297,01
5,17	Pintura cara interna cubierta fibrocemento	m ²	3.820,64	3.676,45	144,20	\$ 965.413,03
14,16	Red PVC 1/2"	ml	949,75	925,75	24,00	\$ 761.673,54
14.10	suministro e instalación de lámpara 2 * 32	un	373,00	366,00	7,00	\$ 1.493.780,19

Fuente: Información suministrada por el contratista vs informe por el profesional comisionado.



2. Sobrecostos en obra ejecutada

Del análisis realizado por este Ente de Control a los precios pactados en el convenio o precios de referencia SED, en relación con los efectivamente cobrados por la Universidad de Pamplona y pagados por la administración, se han detectado situaciones que deben ser revisadas por el supervisor e interventor del contrato a fin de subsanar las inconsistencias planteadas.

Estos casos se relacionan con mayores valores cobrados por el contratista que podrían convertirse en sobrecostos del contrato, dado que los precios de referencia pactados difieren de una manera notoria con los valores cobrados en algunos de los ítems de obra analizados por la Contraloría, sin que se haya evidenciado la suscripción de otros modificatorio del contrato principal.

Para efectos de calcular los posibles sobrecostos estimados, este organismo de control ha tomado como referencia los precios unitarios establecidos por la Secretaria de Educación Distrital en la contratación de obras civiles para los colegios distritales, los cuales, en nuestro criterio son aplicables al contrato evaluado dado que las circunstancias de modo y lugar en donde se ejecutan las obras son similares.

A continuación se citan algunos de los casos más representativos que ejemplifican la situación planteada en algunas de las localidades en donde el contratista se encuentra ejecutando las obras. Los precios de referencia utilizados y los valores pagados por la administración incluyen el AIU.

- **Localidad de Usme.** En esta Localidad vale la pena mencionar la obra del salón comunal del barrio La Esmeralda en la cual se ha evidenciado un posible sobre costo en cuantía de \$23.005.983,10 debido a las siguientes situaciones, entre otras: en el ítem 4.3. "*Enchape en cerámica tipo tráfico cinco para pisos*", cuyo precio de referencia de la SED es de \$29.027.76,00 m², se le pagó al contratista la suma de \$62.142,59 por m², es decir que la administración reconoció al contratista \$33.114,83 por m² adicionales (53.29% más). Situación similar se observa en el ítem 5.5. "*Pañete liso facha e = 3,5cm*", cuyo precio de referencia por m² es de \$12.504,12 y la administración le reconoció al contratista la suma de \$27.110,43 por m², o sea una diferencia de \$14.606,31 (53.88% más). En el ítem 14.10 "*suministro e instalación de lámpara 2*32*", cuyo precio de referencia de la SED es de \$87.913,97 por unidad, se pagó la suma de \$213.397,17 por unidad, es decir un sobre precio de \$125.483,21 por cada lámpara instalada, equivalente a 58.8% de más.
- **Localidad de Bosa.** Se resalta de esta localidad la obra realizada en el Salón Comunal de La Palestina, especialmente: **Ítem:** 3.09 "*Sardinel confinamiento fundido in situ ,40 x,12*" precio de referencia \$30.594,33 por ml. Valor pagado al contratista \$74.570,34. Ítem 3.6. "*Concreto placa contra piso e = 8 cm*", precio de referencia por m² es de \$47.254, 25. Precio pagado por m² \$58.145,58. Ítem 4.01 "*Enchape cerámica muros*", precio de referencia \$29.027,76. Precio pagado



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

\$61.116,11. **Ítem:** 4.11 "Tablón de gres 30x30 natural fatto", precio de referencia por m2 \$34.323,53. Precio pagado por m2 \$51.697,77. **Ítem** 13.06 "Retiro de escombros", precio de referencia por m3 \$14.337,32. Precio pagado por m3 \$41.014,33.

- **Localidad de Rafael Uribe Uribe.** Vale la pena citar la obra del Salón Comunal Marruecos II apartamentos así: **Ítem:** 4.07 "Piso baldosa granito monserate o similar", precio de referencia por m2 \$42.397,75. Precio pagado por m2 \$57.676,82. **Ítem** 4.08 "Guarda escoba baldosa granito monserate o simil h=.15", precio de referencia por ml \$20.185,29. Precio pagado por ml \$34.774,30. **Ítem** 4.09 "Pulida Cristalizado al plomo granito o baldosa granito", precio de referencia por m2 \$8.944,38. Precio pagado por m2 \$22.443,90. **Ítem** 14.16 "Red PVC 1/2", precio de referencia por ml \$3.812,15. Precio pagado por ml \$31.736,40. **Ítem** 14.10 "suministro e instalación de lámpara 2 * 32", precio de referencia por unidad \$87.913,97. Precio pagado por unidad \$213.397,17.
- **Localidad de Ciudad Bolívar.** Salón Comunal Minuto de María. **Ítem** 4.01 "Enchape cerámica muros ", valor de referencia SED por m2 \$29.027,76. Precio pagado por m2 \$61.116,11. **Ítem** 4.07 "Piso baldosa granito monserate o similar", precio de referencia por m2 \$42.395,75. Precio pagado por m2 \$57.676,82. **Ítem** 7.05 "Suministro e instalación de sanitario Antivandálico", precio de referencia por unidad \$155.246,85. Precio pagado por unidad \$548.152,48. **Ítem** 9.01 "Suministro e instalación puerta metálica", precio de referencia por m2 \$108.362,33. Precio pagado por unidad \$3.812,15. **Ítem** 14.16 "Red PVC 1/2", precio de referencia por ml \$335.849,97. Precio pagado por ml \$31.736,40. **Ítem** 14.10 suministro e instalación de lámpara 2 * 32", precio de referencia por unidad \$87.913,97. Precio pagado por unidad \$213.397,17.
- **Localidad de Sumapaz.** En el Salón Comunal del Barrio Nazareth se encontraron posibles sobrecostos por valor de \$34.251.227,14 de los cuales los más representativos son los siguientes: **Ítem** 1.02 "Desmonte enchape piso cerámica o tablón", precio de referencia SED por m2 \$7.832,13. Precio pagado por m2 \$55.196,15. **Ítem** 4.13 "Suministro e instalación de Win", precio de referencia por ml \$2.990,77. Precio pagado por ml \$65.519,68. **Ítem** 5.03 "Recuadro exterior para carteles 1.2x2.4", precio de referencia por m2 \$12.640,32. Precio pagado por m2 \$68.059,36. **Ítem** 14.16 "Red PVC 1/2", precio de referencia por ml \$5.249,00. Precio pagado por ml \$74.659,17.

En resumen, el total de sobrecostos encontrados por la Contraloría en las localidades y obras evaluadas asciende a **\$776.633.623,74** para los salones comunales que se examinaron, razón por la cual es preciso que la administración efectúe los análisis pertinentes tendientes a evitar el menoscabo de los recursos públicos locales, efectuando los ajustes y modificaciones que se consideren necesarios. Incluyendo los valores citados en el número 1º de esta comunicación por menores cantidades de obra, se obtiene un total de \$788.204.973,73 de diferencia en contra de las entidades públicas involucradas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En la tabla siguiente se presenta el valor de los sobrecostos discriminados por localidad y salón comunal.

TABLA No 2
TOTAL SOBRE COSTOS ESTIMADOS POR LA CONTRALORÍA

CONSOLIDADO AÑOS 2007 Y 2008			
	TOTAL SOBRE COSTOS	SOBRE COSTOS POR PRECIO	MENORES CANTIDADES DE OBRA
LOCALIDAD DE SANTA FE			
LOS LACHES	\$5.723.780,18	\$5.723.780,18	\$ 0,00
TOCIO BAJO	\$13.089.535,79	\$13.089.535,79	\$ 0,00
LA PAZ	\$450.279,84	\$450.279,84	\$ 0,00
EL CONSUELO	\$9.348.405,62	\$9.348.405,62	\$ 0,00
LAS AGUAS	\$5.287.917,13	\$5.287.917,13	\$ 0,00
ROCIO C O	\$6.875.810,25	\$6.875.810,25	\$ 0,00
SUBTOTAL	\$40.775.728,81	\$40.775.728,81	\$ 0,00
LOCALIDAD DE USME			
LAS QUINTAS	\$14.555.773,30	\$11.863.481,26	\$2.692.292,04
LA FLORA	\$7.577.762,99	\$7.577.762,99	\$ 0,00
CASA REY	\$4.436.141,06	\$4.379.668,43	\$56.472,63
TENERIFE II	\$10.428.000,96	\$10.428.000,96	\$ 0,00
LA ESMERALDA	\$23.239.440,32	\$23.005.983,10	\$233.457,22
EL VIRREY	\$15.405.347,37	\$13.409.050,35	\$1.996.297,01
ALASKA	\$17.835.256,44	\$16.836.845,87	\$998.410,57
VILLA ANITA SUR	\$15.061.929,55	\$14.889.034,79	\$172.894,76
LA MARICHUELA	\$13.909.738,54	\$13.909.738,54	\$ 0,00
SUBTOTAL	\$122.449.390,52	\$116.299.566,29	\$6.149.824,23
LOCALIDAD DE BOSA			
ISLANDIA	\$11.772.191,80	\$11.772.191,80	\$ 0,00
LA SULTANA	\$3.416.791,54	\$3.416.791,54	\$ 0,00
LA ESTANZUELA	\$12.949.744,64	\$12.090.480,59	\$859.264,05
ESCOCIA VI	\$6.011.593,68	\$6.011.593,68	\$ 0,00
LA PALESTINA	\$38.672.048,56	\$38.672.048,56	\$ 0,00
LA CABAÑA	\$17.573.312,68	\$14.954.742,32	\$2.618.570,36
EL PARAISO	\$12.250.779,90	\$12.250.779,90	\$ 0,00
CLARELANDIA SUR	\$8.437.926,49	\$8.437.926,49	\$ 0,00
VILLA DEL RIO II A IV	\$19.569.833,56	\$19.569.833,56	\$ 0,00
EL DIVINO NIÑO	\$13.583.387,42	\$13.583.387,42	\$ 0,00
VILLAS DEL VELERO	\$2.539.699,87	\$2.539.699,87	\$ 0,00
VILLA CLEMENCIA	\$12.380.108,77	\$12.380.108,77	\$ 0,00
SUBTOTAL	\$159.157.418,90	\$155.679.584,49	\$3.477.834,41
LOCALIDAD DE ENGATIVÁ			
BOCHICA I	\$3.623.138,63	\$3.623.138,63	\$ 0,00
LA SERENA	\$5.432.622,53	\$5.432.622,53	\$ 0,00
LA SALINA	\$6.864.966,73	\$6.864.966,73	\$ 0,00

"Al rescate de la moral y la ética pública"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONSOLIDADO AÑOS 2007 Y 2008			
	TOTAL SOBRE COSTOS	SOBRE COSTOS POR PRECIO	MENORES CANTIDADES DE OBRA
BOSQUES DE MARIANA	\$7.187.187,19	\$7.187.187,19	\$ 0,00
LUIS CARLOS GALAN	\$11.112.411,06	\$11.112.411,06	\$ 0,00
SOLEDAD VNORTE	\$4.802.822,59	\$4.802.822,59	\$ 0,00
SUBTOTAL	\$39.023.148,73	\$39.023.148,73	\$ 0,00
LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE			
AV CARACAS	\$12.540.632,35	\$12.540.632,35	\$ 0,00
CAL STA BARBARA	\$13.557.452,71	\$13.557.452,71	\$ 0,00
EL TRIUNFO	\$7.722.780,75	\$7.722.780,75	\$ 0,00
GUSTAVO RESTREPO	\$11.205.186,24	\$11.205.186,24	\$ 0,00
LA PAZ SEC CARACAS	\$11.187.365,89	\$11.187.365,89	\$ 0,00
CHIRCALES	\$13.459.100,67	\$13.459.100,67	\$ 0,00
MARRUECOS CASAS	\$10.302.466,61	\$10.302.466,61	\$ 0,00
MARRUECOS II APTOS	\$23.603.971,36	\$23.603.971,36	\$ 0,00
SAN JUANITO SUR	\$603.174,32	\$603.174,32	\$ 0,00
VILLA MAYOR	\$9.846.428,90	\$9.846.428,90	\$ 0,00
MIRADOR MARROCOS	\$6.495.974,31	\$6.495.974,31	\$ 0,00
PIJAOS	\$10.513.125,62	\$10.513.125,62	\$ 0,00
PALEROMO SUR	\$7.164.262,79	\$7.164.262,79	\$ 0,00
SUBTOTAL	\$138.201.922,52	\$138.201.922,52	\$ 0,00
LOCALIDAD DE CUIDAD BOLÍVAR			
ACAPULCOII	\$9.528.327,46	\$8.716.092,74	-\$ 812.234,72
ALVARO BERNAL SEGURA	\$2.614.887,22	\$2.374.534,00	-\$ 240.353,22
ARABIA	\$8.500.497,79	\$8.500.497,79	\$ 0,00
GIBRALTAR II	\$18.441.908,99	\$17.550.805,59	\$891.103,40
LA CUMBRE	\$9.011.040,90	\$9.011.040,90	\$ 0,00
MINUTO MARÍA	\$29.788.544,85	\$29.788.544,85	\$ 0,00
VILLAS DEL PROGRESO	\$16.115.772,62	\$16.115.772,62	\$ 0,00
EL TESORO	\$22.499.191,84	\$22.499.191,84	\$ 0,00
LUCERO LA CONQUISTA	\$13.558.320,77	\$13.558.320,77	\$ 0,00
CASA DE TEJA	\$14.435.824,87	\$14.435.824,87	\$ 0,00
CASA LOMA	\$4.653.371,39	\$4.653.371,39	\$ 0,00
NUTIVARA	\$19.385.316,80	\$19.385.316,80	\$ 0,00
SUBTOTAL	\$168.533.005,50	\$166.589.314,17	\$1.943.691,34
LOCALIDAD DE SUMAPAZ			
BETANIA	\$22.467.668,38	\$22.467.668,38	\$ 0,00
PEÑALISA	\$15.766.049,30	\$15.766.049,30	\$ 0,00
RAIZAL	\$18.092.718,57	\$18.092.718,57	\$ 0,00
SOPAS	\$29.486.695,34	\$29.486.695,34	\$ 0,00
NAZARETH	\$34.251.227,14	\$34.251.227,14	\$ 0,00


"Al rescate de la moral y la ética pública"

CONSOLIDADO AÑOS 2007 Y 2008			
	TOTAL SOBRE COSTOS	SOBRE COSTOS POR PRECIO	MENORES CANTIDADES DE OBRA
SUBTOTAL	\$120.064.358,73	\$120.064.358,73	\$ 0,00
TOTAL	\$788.204.973,73	\$776.633.623,74	\$11.571.349,98

No obstante, se hace necesario revisar la totalidad de las obras ejecutadas a través del convenio, con el fin de determinar si en los salones comunales no analizados por la Contraloría presentan situaciones similares a las comentadas, lo cual acrecentaría el posible detrimento patrimonial.

Con fundamento en las anteriores alertas, comedidamente me permito solicitarle informar a este Órgano de Control, en el lapso de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente, las acciones que adelantará la administración distrital respecto a cada una de las deficiencias identificadas, señalando el tiempo requerido para implementar los correctivos necesarios, sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL MORALESRUSSI, RUSSI
Contralor de Bogotá D.C.

Ajustó: Gabriel Eduardo Riveros Riveros. Asesor Despacho Contraloría
Aprobó: Gladys Amalia Russi Gómez – Directora para el Control Social y Desarrollo Local Revisión Jurídica
Revisó: Claudia Patricia Martínez Jaramillo – Subdirectora de Fiscalización
Proyectó y elaboró: Armando Rodríguez Angel. Profesional Especializado 222-07 - Jorge Augusto Mora Cascavita. Profesional Especializado 222-04